

CONSTANCIA SECRETARIAL: 18 DE JULIO /2023

-Se retiro de la solicitud de interrogatorio de parte.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS. Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, veintiuno (21) de julio dos mil veintitrés (2023)

Radicado No. 17001-40-03-003-2023-00426-00

Visto el informe secretarial que antecede se ordena incorporar a estas diligencias de interrogatorio de parte solicitada por el señor GONZALO IVÀN DUQUE HERNANDEZ y Absolventes los señores SANTIAGO VALENCIA AGUILAR Y MARTHA LUCIA AGUILAR HERNÁNDEZ, el escrito de retiro de la solicitud que antecede para que obre dentro del mismo.

Dispone el artículo 92 del Código General del Proceso:

El demandante podrá retirar la demanda mientras no se haya notificado a ninguno de los demandados. Si hubiere medidas cautelares practicadas».

De conformidad con la norma transcrita se autoriza el retiro de la presente solicitud de interrogatorio de parte, toda que a la fecha no se ha practicado el mismo y se ordena el archive de las diligencias previa cancelación de su radicación en el programa de justiciar XXI.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Valentina Jaramillo Marin'.

La Juez

VALENTINA JARAMILLO MARIN

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el

Estado No. 120 Del 24 /07/2023

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS
Secretaria

Firmado Por:

Valentina Jaramillo Marin

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 003

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **08082d301e3a255e147808020231dab6ea5e8bad23b1b0f3a92a81a8a88d0373**

Documento generado en 21/07/2023 01:47:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>